



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i></p> <p>Suscripciones y anuncios se servirá previo pago.</p>
---	--	---

Número 107

Viernes 15 de Mayo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 8 de Mayo de 1942 por la que se prolonga la duración de los espectáculos teatrales hasta la una de la mañana. (Boletín Oficial del Estado del día 9).

Excmos. Sres: En atención a las causas que motivaron la publicación de la Orden de 7 de Febrero de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 39).

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Primero. Que en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de Mayo de 1942, los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados comedia y verso, podrán terminar a la una hora de la mañana.

Segundo. Con la única excepción que en esta Orden se establece, se mantendrá en todo vigor lo dispuesto en la Orden de 25 de Noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* número 331).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 8 de Mayo de 1942. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

1.543

Ministerio de la Gobernación

RELACIÓN de direcciones médicas de Bañeros que se mencionan. (Boletín Oficial del Estado del día 8 de Mayo).

Alange (Badajoz).
Alceda Ontaneda (Santander).
Arnedillo (Logroño).
Arteijo (Coruña).
Bañolas (Gerona).
Belascoain (Navarra).
Benasal (Castellón).
Cabreiroá (Orense).
Calabor (Zamora).

Caldas de Bohi (Lérida).
Caldas de Cuntis (Pontevedra).
Caldas de Estrachs (Barcelona).
Caldas de Luna (León).
Caldas de Nocedo (León).
Caldas de Malavella (Gerona).
Caldas de Orense (Orense).
Camarena de la Sierra (Teruel).
Carballo (Coruña).
Cardo (Tarragona).
Carratraca (Málaga).
Castromonte (Valladolid).
Célticos (Orense).
Cervantes (Ciudad Real).
Cestona (Guipúzcoa). — Dirección.
Cestona (Guipúzcoa). — Subdirección.
Chulilla (Valencia).
Corconte (Burgos).
Cortegada (Orense).
Cortezubi (Vizcaya).
Cisto Rincón (Las Palmas).
Cucho (Burgos).
Elgorriaga (Navarra).
El Raposo (Badajoz).
El Salugral (Cáceres).
Fuencaliente (Ciudad Real).
Fuente Amarga de Chiclana (Cádiz).
Fuente Amargosa de Tolox (Málaga).
Fuente Nueva de Verín (Orense).
Fuente del Val (Pontevedra).
Fuente Podrida (Valencia).
Grávalos (Logroño).
Graena (Granada).
Hervideros de Nuestra Señora del Prado (Ciudad Real).
Incio (Lugo).
Jabalruz (Jaén).
La Garriga (Barcelona).
La Muera de Arebieto (Vizcaya).
La Hijosa (Ciudad Real).
La Parrilla (Cáceres).
Los Berrazales (Las Palmas).
Lugo (Lugo).
Mantiel (Guadalajara).
Marmolejo (Jaén).
Molinar de Carranza (Vizcaya).
Molinell (Valencia).
Montanejos (Castellón).
Montejo de Cebas (Burgos).
Morgobejo (León).
Nuestra Señora de los Angeles (Coruña).
Nuestra Señora de Orito (Alicante).
Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).

Onteniente (Valencia).
Ormaiztegui (Guipúzcoa).
Panticosa (Huesca).
Partovia (Orense).
Porvenir de Miranda (Burgos).
Prelo (Oviedo).
Riva de los Baños (Logroño).
Rocallaura (Lérida).
San Adrián (León).
San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa).
San Juan de Campos (Balears).
San Vicente (Lérida).
Santa Ana (Valencia).
Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Santo Tomás (Valencia).
Sobrón y Soportilla (Burgos).
Solán de Cabras (Cuenca).
Solares (Santander).
Tona, San Andrés (Barcelona).
Tona Codina (Barcelona).
Tona Ullastres (Barcelona).
Valle de Ribas (Gerona).
Verín Sousas (Orense).
Villaro (Vizcaya).
Zaldívar (Vizcaya).
Zuazo (Alava).
Zújar (Granada).

Madrid, 6 de Mayo de 1942. — Aprobado por Orden ministerial. — El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

1.535

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTOS DE ACUERDOS

Sesión del día 20 de Marzo de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández Vila, asistiendo los Diputados Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linage, ac-

uando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 13 de corriente, por la que se dictan instrucciones para el repartimiento de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria entre los contribuyentes de cada Municipio en régimen de amillaramiento y para regular las funciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos atribuidas por Ley de 26 de Septiembre de 1941, en relación con el perfeccionamiento y mejora de los registros fiscales y amillaramiento; y que pase al Negociado correspondiente.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 13, 14, 16, 17 y 18 del corriente mes.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de un ingreso por orden de la Diputación de Zamora, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los oportunos efectos; de que han causado baja dos enfermos que habían ingresado por cuenta de las Diputaciones de León y Santander, respectivamente, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los oportunos efectos.

El pase a Mejorado de 4.ª clase del recluido en el Manicomio, en concepto de pobre, Arturo Duque, según solicita su padre don Roque Duque.

Acceder a la petición formulada por doña Sofía Baraque, y que se la entregue a su sobrina Concepción Martín Baraque, asilada en la Residencia provincial, para tenerla en su compañía.

Quedar enterada de una comunicación del señor director del Manicomio, dando cuenta de que el día 11 de los corrientes, se fugó del Establecimiento un enfermo que está a cargo de la Diputación de Santander, y que puesto el hecho en conocimiento de la Policía gubernativa, fué detenido en Venta de Baños y trasladado posteriormente a Palencia, para donde han salido a recogerle dos enfermeros.

Que se expida a «La Unión y el Fenix Español» certificación, en la que se haga constar que la asilada de la Residencia a quien se refiere en la petición formulada, es hija de padres desconocidos y el haber sido prohijada por el fallecido que indica en accidente de trabajo, con inserción de las obligaciones que tal prohijamiento lleva consigo.

Requerir al señor Moratinos para que el cupo asignado de suela para el Manicomio, le entregue conforme a las necesidades del Establecimiento, y que se formule la correspondiente queja al Sindicatos Nacional contra el comportamiento de este industrial.

Quedar enterada de una comunicación del señor director del Manicomio, en la que participa que en el transcurso del mes actual, solamente se han suministrado 476 kilos de carne para dicho Establecimiento, por el industrial don Luis Sánchez, cantidad insuficiente para las necesidades más indispensables de la Casa y que ha agotado todos los medios para adquirir mayor cantidad sin resultado satisfactorio, siendo cada vez ma-

yores las dificultades para resolver este problema.

Que se active la recaudación sobre pago de cuotas por las Corporaciones Locales para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, comunicándose a los Ayuntamientos morosos.

Que pase al servicio de Contribuciones para que en el término de diez días presente proyecto para el desenvolvimiento de las obligaciones y derechos a que se refiere una Circular del Ministerio de Hacienda en el expediente sobre el señalamiento de riqueza rústica y pecuaria de la parte de esta provincia en régimen de amillaramiento, y las leyes concordantes con la misma.

Quedar enterada de una Circular del Banco de Crédito Local de España, convocando a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Madrid el día 27 de los corrientes, a las seis de la tarde, y en la que corresponde a esta Diputación seis votos como propietaria que es de 160 acciones; y rogar al señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid para que ostente la representación de esta de Valladolid.

Quedar enterada de un informe emitido por los señores secretario accidental e interventor de fondos, en comunicación de la Diputación de Murcia, que inquería noticias acerca de la petición formulada por esta Diputación a fin de que fueran aumentadas las cuotas asignadas a la misma por el concepto de Derechos reales y Timbre; resumiéndose en que por el Ministerio de Hacienda ha sido denegada la petición formulada conjuntamente por todas o gran número de Diputaciones.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia concursillo para la adquisición de víveres y efectos no intervenidos, necesarios para el sostenimiento de los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el próximo mes de Abril, en las mismas condiciones que sirvieron de base para el concursillo del mes anterior, señalando hasta las trece horas del día 27 del actual mes para la admisión de proposiciones y muestras, el mismo día, a las diecinueve horas, para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes que se harán en sesión ordinaria que se celebrará a dicha hora por la Comisión Gestora; y que los artículos que están sujetos a racionamiento y son distribuidos por la Junta de Abastos y Servicio Nacional del Trigo, se soliciten de los distintos organismos encargados de su distribución, conforme los vayan interesando los señores directores de los Establecimientos.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Gobernación, en oficio del señor Alcalde de Pozaldez, en el que interesa se resuelva sobre lo que acordó dicho Ayuntamiento de suprimir la décima del Paro obrero en las contribuciones rústica, urbana e industrial por no existir paro obrero o crisis de trabajo en dicho término, cuyo acuerdo ya comunicó a esta Diputación; informándose por el Negociado que el expediente de supresión de décima en las contribuciones de dicho Ayuntamiento pasó a la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 16 de Enero último; y que se siga la tramitación reglamentaria, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Negociado y que pase a estudio de la Comisión de Presupuestos para la modificación, si procediera, de la Ordenanza correspondiente para el año 1943, una instancia de don Eduardo Fernández Araoz, quien en calidad de usuario de las aguas minerales de Castromonte «Vita», solicita una reducción en el arbitrio que sobre dichas aguas fué impuesto por esta Diputación, detallando las tarifas que a su juicio deben regir en el arbitrio sobre dichas aguas.

Aprobar la 8.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, correspondiente al período voluntario de 1941, y que pase al Negociado correspondiente.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales de lejericio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia, incluidos en la relación que comienza con don Ignacio Uruña y termina con don Tomás Román, todos de Santa Eufemia del Arroyo; que se anulen las cédulas extendidas y se libren otras de las tarifas y clases que el Negociado indica en los respectivos informes.

Que quede sobre la Mesa un dictamen del señor Letrado provincial, emitido en una moción del señor Diputado don Saturnino Rivera Manescau, sobre la aplicación de las cédulas personales refundidas, en relación con las profesiones liberales.

Aprobar los siguientes Decretos del señor Presidente: uno, disponiendo la vuelta a sus cargos, con motivo de haberse reintegrado al servicio de esta Diputación el secretario titular don Dionisio J. Negueruela, de don Virgilio Ares, oficial mayor que desempeñaba accidentalmente el de secretario; de don Hilario Vidarte, jefe de recursos provinciales, que actuaba como oficial mayor accidental; que la señorita Isabel Ruiz, que había sido nombrada oficial 3.º accidentalmente, vuelva a su cargo de auxiliar interino, y que don José Marcos, continúe actuando como jefe de Negociado hasta la provisión definitiva de este cargo, ya que existe una plaza vacante, todo ello a los efectos de la percepción de haberes; otro, por el que dispuso que don Vicente Monzón pase a prestar servicio como auxiliar interino a la Dirección administrativa del Manicomio; otro, por el que nombró auxiliares temporeros de cédulas personales, con el haber consignado en presupuesto, cobrado por mensualidades y hasta tanto se celebren las oposiciones del personal administrativo de esta Corporación, a los señores don Saturnino Rodríguez Arnaz y don Mariano García Mateo, ex-combatiente, don José Marcos Díez y don Enrique Pérez García; y otro, en el que con el fin de reorganizar los servicios de la Imprenta provincial y ajustar el personal necesario en la misma, dispuso lo siguiente: 1.º Que quede integrada la plantilla de la Imprenta en la siguiente forma: con don Juan Pozas, cajista 1.º en propiedad, que ejercerá interinamente el cargo de regente; don Pedro Díaz, cajista 2.º en propiedad, que desempeñará el cargo de cajista 1.º con carácter accidental; don Emiliano San José, cajista 3.º en propiedad, que ejercerá el cargo de cajista 2.º accidentalmente; don Anselmo Gallego, cajista 4.º en propiedad, que ejercerá el

cargo de cajista 3.º accidentalmente; don Teodoro Crespo, cajista 4.º temporero, que pasará a interino; don Enrique Díez, cajista 4.º temporero, que pasará a interino; don Francisco Sánchez, cajista 4.º con carácter accidental, que queda nombrado en virtud de este Decreto; don Francisco del Fraile, cajista temporero; don Epifanio Melero, maquinista en propiedad; don Eusebio Valentín, encuadernador en propiedad; don Rafael Marqués, ayudante maquinista interino; don José Martín Caballero, ayudante encuadernador interino; don Honorio Martín, ordenanza 3.º en propiedad. 2.º Que don Teodoro Crespo, don Enrique Díez, don Rafael Marqués y José Martín Caballero, percibirán sus haberes, conforme a los señalados en la plantilla a los cargos que ocupan, cesando de percibirlos conforme a las bases de trabajo, y 3.º Que cese en su cargo el cajista temporero, don Jesús Alejo Crespo, por no ser necesarios sus servicios, a quien se le concede hasta el día 12 del próximo mes de Abril como preaviso.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor depositario, en la que presta la suya a la designación definitiva de ayudante de Caja a favor del funcionario don Félix A. González, y reitera su confianza respecto a dicho señor, ya que viene desempeñando referido cargo; y con una comunicación del ayudante de Caja don Félix Antonio González, en la que presta su conformidad al acuerdo de 20 de Febrero último, por el que se le nombró definitivamente para el referido cargo de ayudante de Caja en la Depositaria de esta Diputación.

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del señor habilitado de jubilados y pensionistas, manifestando que, con fecha 16 de Febrero último, falleció el pensionista de esta Diputación, doña Julia Saracibar, viuda del que fué decano de la Beneficencia, don Ramiro Valdivieso, y que el día 18 del mismo mes, falleció el jubilado don Valeriano Reyero, y que por este motivo tiene en su poder el importe de las mensualidades de Enero y Febrero de la primera y del mes de Febrero del segundo; y que se traslade el pésame a las familias.

Quedar enterada de que el día 16 de Marzo actual, dejó de prestar sus servicios en el Negociado de Cédulas personales, don Vicente Monzón, por haber sido trasladado a la Dirección del Manicomio; de que el día 14 del mismo mes empezaron a prestar sus servicios en dicho Negociado, los auxiliares temporeros don José Marcos Díez y don Saturnino Rodríguez Arnaz; el día 16, don Enrique Pérez García, y el día 17, don Mariano García Mateo; de que el día 13 de repetido mes se reintegró al servicio el enfermero del Manicomio don Manuel Martínez y el día 15, lo hicieron los también enfermeros del mismo Establecimiento, don Jesús de Cos, don Serviliano Ramos y don Silverio Aparicio; de que el día 9 del mismo mes comenzó a prestar servicio en la Imprenta provincial don Francisco Sánchez, como cajista 4.º; y de que el día 25 de Febrero último tomó posesión del cargo de jefe de Negociado de Secretaría don Zacarías Ylera, quien prestaba sus servicios en la Sección provincial de Administración Local.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor director del Manicomio, en la que participa que desde el día 15 de los corrientes presta sus servicios en dicho Establecimiento en calidad de enfermera, doña Emeteria Cantalapiedra, a propuesta de la Madre Superiora y con el beneplácito del señor Diputado Delegado.

Acceder a la autorización que solicita la Diputación de Palencia, para que el interventor de esta Diputación, don José María Izquierdo, forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición que han convocado para cubrir la vacante, Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones de mencionada Diputación.

Que los practicantes interinos don Martín Revilla y don Félix Fernández, el vigilante de sucios (hoy militarizado), don Gregorio Rubio, y el vigilante don Pedro Aldama, ambos del Manicomio, e interinos, a todos los cuales se les concedió el derecho a opositar restringidamente a sus plazas, se sometan a las pruebas reguladas en el Reglamento de 1934, por el que adquirieron el derecho a la consolidación, y designar para formar parte del Tribunal para los practicantes, en nombre de la Diputación, al Vocal Gestor señor de Castro, y para el de los vigilantes, al Vocal Gestor señor Rivera, y en cuanto a los demás miembros de ambos Tribunales, que se haga en la forma que regula dicho Reglamento.

Que se abone el sueldo de mozo de tabla de la Panadería provincial a don Santiago Martínez Astorga, con arreglo al cargo de plantilla que ocupa y que tiene en el presupuesto, en concepto de interino, hasta que la plaza se provea en forma reglamentaria.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado, en cuanto a la consolidación del señor Blázquez y, asimismo, en cuanto a los señores González y Aparicio, si bien disfrutarán de la gratificación con carácter de temporalidad con que desempeñan las plazas, vista una instancia del enfermero en propiedad don Angel Blázquez y los enfermeros eventuales don Justino González y don Macario Aparicio, que prestan sus servicios en el departamento de insulino-terapia y cardiazol-terapia del Manicomio provincial, y solicitan se les concedan los nombramientos en propiedad de dicho departamento; siendo como sigue lo informado por el Negociado: 1.º Que se otorgue el nombramiento de enfermero de insulina en propiedad a don Angel Blázquez, que ocupa el primer lugar en el escalafón de enfermeros del Manicomio y fué propuesto para dicho cargo por la Dirección técnica. 2.º Que se desestime la petición de don Justino González y don Macario Aparicio, por no pertenecer a la plantilla de la Diputación, dado su carácter de temporeros, si bien pueden continuar desempeñando sus cargos con este carácter y con el percibo de haberes consignados en la plantilla hasta tanto que sean provistos los cargos en propiedad, y 3.º Que se declare si la provisión de estas plazas está comprendida en la salvedad que hace el artículo 44 del reglamento de Funcionarios de la Diputación por estimarse que los que las hayan de desempeñar en propiedad precisan conocimientos especiales por su naturaleza.

Conceder las siguientes licencias por enfermedad: al oficial 3.º interino, don Jesús Tejedor, perteneciente al Cuerpo de aspirantes, un mes con sueldo entero, que comenzará a contarse a partir del día 5 del actual, y caso de no hallarse en condiciones de reanudar el servicio al finalizar este plazo, entender prorrogada la licencia durante otro mes con medio sueldo; al jefe de Negociado, don Zacarías Ylera, quince días, con sueldo, a contar del día 12; a don Silverio Lázaro Gil, enfermero temporero del Manicomio, un mes con sueldo, que comenzará a computarse a partir del día 5 del actual, y si al finalizar este plazo no se hallare en condiciones de prestar servicio, previo informe de dos médicos de la Beneficencia provincial, se prorrogará durante otro mes con medio sueldo; a don Serviliano Ramos, también enfermero temporero del Manicomio, veinte días con sueldo entero, que comenzará a contarse a partir del día 7 de los corrientes; y a don Tomas Ara, enfermero en propiedad del mismo Establecimiento, otros veinte días con sueldo que comenzará a contarse a partir del día 5 del actual, por haber finalizado el día anterior la licencia que se hallaba disfrutando.

Que don Félix Romo, funcionario de esta Diputación, continúe disfrutando del subsidio familiar en la parte correspondiente a su hijo Domingo Romo, mientras éste continúe sus estudios.

Nombrar a las mecanógrafas temporeras señoritas Saturnina de Castro, María Paz Díez, María Paz Martínez y Gregoria López Martín, mecanógrafas terceras interinas hasta tanto que estas plazas se provean reglamentariamente en propiedad.

Trasladar al señor coronel ingeniero, comandante de Obras y Fortificaciones de la 7.ª Región Militar, el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, y conceder lo solicitado, rogando entreguen los medios de gas-oil y aceite para llevarla a cabo; vista una comunicación de dicho señor coronel, en la que interesa que se active en todo lo posible la reparación del camino vecinal de Santibáñez de Valcorba a Sardón, que actualmente está realizando esta Diputación y que si es posible se emplee la piedra en el mismo a medida que se va acopiando, con objeto de que no llegue a cortarse el tránsito, ya que es un camino que utilizan para el acceso a la obra de polvorines de Sardón de Duero, que ha sido declarada de urgencia en Consejo de Ministros, y que está anunciada una visita de las Autoridades Militares a dichas obras; informándose por el señor ingeniero, que no hay inconveniente en hacer el empleo de la piedra en la forma solicitada, siempre que para ello se les suministre el gas-oil y el aceite de engrase suficientes para el funcionamiento de la máquina apisonadora.

Conceder lo interesado, al Ayuntamiento de Villamuriel de Campos, siempre que se realice con la inspección directa del capataz, Marcelino Méndez y con el control de la Sección de Vías y Obras, sobre que se cedan a favor de mencionado Ayuntamiento y por cuenta del mismo la ejecución de las obras de reparación del trozo del camino de Bollaños y que se satisfagan a aquél las cantidades consignadas en el presupuesto formado al efecto, por partes y a me-

dida que los señores ingenieros expidan los certificados de las obras ejecutadas; véase el informe del señor ingeniero.

Estimar, en la forma que indica el Negociado de Recursos en los respectivos informes que adjunta, las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra la asignación de cuotas del arbitrio sobre la uva, correspondientes al año 1940, por los contribuyentes incluidos en la relación que eleva, que comienza con don Cipriano San José, de Moral de la Reina, y termina con doña Julia García, de Mucientes.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 18 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 5.653.497,45 pesetas.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 28 de Febrero próximo pasado.

Poner en ejecución la Habilitación de crédito aprobada en sesión de 27 de Febrero último por 827.002,74 pesetas, atribuyéndose este total al sobrante obtenido en 31 de Diciembre del último ejercicio.

Mostrar conformidad, y que se lleve a cabo, una propuesta del señor interventor referente a dos cuentas de crédito que existen en el Banco Hispano Americano, entendiéndose que no procede tener abiertas estas cuentas, ya que su cancelación producirá beneficio al erario provincial.

Mostrar conformidad en un escrito del señor interventor, en el que expone la necesidad de utilizar la consignación en presupuesto para contratar una operación de crédito que proporcione cantidades con que suplir el déficit momentáneo de Tesorería que se produce en los actuales momentos, manifestando que es urgente y conveniente para la Corporación liquidar rápidamente los atrasos procedentes del pasado año que no cupieron en las consignaciones de dicho ejercicio y que hoy se hallan recogidos en una operación complementaria del presupuesto, por lo cual propone que hasta la cifra presupuestada para esta atención se soliciten condiciones en las Instituciones Bancarias y de Ahorro de la capital sobre el establecimiento de una cuenta corriente de crédito que permita cumplir las finalidades propuestas.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Interventor, quien manifiesta que entregados al corredor de Comercio, don Julio Santamaría, los títulos que devolvió el Banco Castellano como canje de la cuenta bloqueada en aquel Establecimiento, dicho señor presenta la cuenta de venta de dichos títulos que han producido en efectivo a la Diputación la cantidad de 13.105,35 pesetas; que como la cuenta bloqueada y las anotaciones en libros era de 14.621,35 pesetas, resulta una diferencia en contra de la Corporación de 1.515,75 pesetas, por lo que el señor interventor propone que se acuerde la formalización por libramiento y con cargo a Imprevistos de citada suma, como pérdida de la Corporación en este desbloqueo; y aprobarlo.

Aprobar la propuesta del señor ingeniero, de empleo y consolidación de 300 metros cúbicos de piedra machacada, puestos gratuitamente por el Ayuntamiento de Montemayor para el arreglo del kilómetro 15 de la carretera provin-

cial de Tudela a Vitoria, que se eleva por administración a 3.378,40 pesetas.

Mostrar conformidad y que se haga la reconstrucción de las tapas de una tajea que se han roto en el kilómetro 28 de la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, cuyo presupuesto aproximado por administración, asciende a 190 pesetas.

Adquirir unas diez toneladas aproximadamente de leña de pino en rajas para la calefacción del Palacio provincial, para cuyo gasto existe disponibilidad en presupuesto.

Mostrar conformidad y que se adquieran piensos para las caballerías estabuladas en el Manicomio, por valor de 1.000 pesetas, según interesa el director de dicho Centro.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor arquitecto provincial para la colocación de nuevas limas y bajantes en el patio principal del Palacio provincial, que se eleva a 2.970 pesetas.

Aprobar el cargo de 90,45 pesetas formulado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Delegación provincial de Valladolid, por lo que corresponde satisfacer a esta Diputación, según ley de 24 de Junio último por el redondeo centesimal sobre artículos de consumo cuya cantidad corresponde al de los Establecimientos provinciales en la tercera decena de Diciembre de 1941; y que se abone líquido, una vez puesta en ejecución la Habilitación de crédito con cargo a las 20.000 pesetas que para satisfacer deudas figura en la misma.

A propuesta del señor Presidente, mostrar agradecimiento al oficial mayor señor Ares Perier por la actuación del mismo en el cargo de secretario accidental que ha venido desempeñando durante la ausencia del titular señor Negueruela, haciendo constar en acta la satisfacción de la Corporación por el celo y competencia demostrado en dicho cargo accidental, y que conste este acuerdo en su expediente personal, a los correspondiente efectos.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule proyecto y presupuesto correspondientes para la reparación de la carretera de Renedo a Pesquera, desde el empalme con la carretera de Tórtoles al pueblo de Renedo.

Aprobar una cuenta de servicios provinciales, y la 1.^a relación de cuentas de suministros y servicios, correspondiente a Marzo actual, que consta de 54 cuentas, comienza con una de Ulloa, termina con otra de Julio Sobrón, e importa en total 36.540,06 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que Intervención propone en sus respectivos informes.

Valladolid, 23 de Marzo de 1942.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

1.018

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hornillos

El día 20 del actual, y desde las nueve a las dieciséis horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del año 1942, por el re-

caudador municipal don Teófilo Blanco de la Cruz.

Hornillos, 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Severino García.

1.554

Morales de Campos

La cobranza del primer trimestre del reparto de utilidades de 1942, tendrá lugar el día 18 del corriente mes, en este Ayuntamiento.

Morales de Campos, 10 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

1.552

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento Pecuario de Villanueva de los Caballeros

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 25 de Mayo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de Julio del presente año y termina el día 30 de Septiembre, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y un cupo de mil quinientas cabezas lanares para setecientos cincuenta hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a setenta y cinco pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Villanueva de los Caballeros, 1 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta, Justo Ortega.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador.

110